

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	<b>YEINER YESID MURILLO MOSQUERA</b> C.C. Nro. 1.001.026.641
<b>Accionado</b>	NUEVA E.P.S S.A
<b>Rad. Nro.</b>	05001 31 05 <b>024 2023 00108 00</b>
<b>Decisión</b>	<b>Auto Pone en Conocimiento</b>

En el trámite incidental de la referencia, de manera previa a la apertura del incidente se PONE EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por NUEVA EPS al requerimiento realizado por el Despacho, en providencia del 03 de agosto de 2023, documento en el cual indican que “No existe en el plenario solicitud de radicación de viáticos en los cuales haya solicitado el servicio de transportes aéreos, es más, la historia clínica adjunta corresponde a la fecha 01 de agosto de 2023, es decir, es del mes en curso, y en la misma se indica que la próxima cita es en dos (02) meses, lo que corresponde al mes de octubre del año en curso. En ese orden de ideas, en la próxima radicación de solicitud de viáticos deberá el señor MURILLO MOSQUERA mencionar su condición médica y lo que se indicó en la mencionada historia clínica...

Así las cosas, considera el Juzgado indispensable requerir al accionante para que, en el término de dos (2) días hábiles, contabilizados a partir de la notificación del presente auto informe a esta dependencia judicial si ha solicitado transporte aéreo a la EPS e indique en qué fecha tiene asignada la próxima cita en municipio distinto al lugar de origen.

### Notifíquese y Cúmplase

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
Juez

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4823a348eccc55f1de8063e0b354e3af049a3041f783ae274c49cda7c0dcc37c**

Documento generado en 17/08/2023 02:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>